ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600078404 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN –SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	JORGE ANÍBAL DE JESÚS BERNAL JARAMILLO - DIDÁCTICOS JORCAR
NIT:	70.559.278-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ANÍBAL DE JESÚS BERNAL JARAMILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.559.278
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MEDELLÍN CON MEDIA TÉCNICA. LOTE 2.
VALOR INICIAL:	$49.399.982 CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. INCLUIDO IVA.
TOTAL CONTRATO	$49.399.982 CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	$49.399.982 CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	1 (UN) MES-SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
AMPLIACIONES: 1	POR 12 DÍAS CON FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 5 DE FEBRERO DE 2019
TOTAL TIEMPO AMPLIADO	12 DÍAS
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	UN MES Y 12 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	05 DE FEBRERO DE 2019
VALOR EJECUTADO:	$49.399.982 CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. INCLUIDO IVA.
SUPERVISOR	PATRICIA OFELIA ECHEVERRI TOBÓN

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 43.183.501 en su calidad se Secretario de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 0503 de junio de 2019 y Acta de Posesión No. 1036 del 17 de junio de 2019, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín mediante el Decreto 883 de 2015, Decreto 1039 de 2016 y el Manual de Contratación del Municipio de Medellín -Decreto 1920 de 2015, y **LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía N°71.743.015 quien actúa en calidad de Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 001 de Enero 01 de 2016 y Acta de Posesión N° 0011 del 2 Enero de 2016, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, de una parte y de otra parte **JORGE ANÍBAL DE JESÚS BERNAL JARAMILLO** identificado con la cédula de ciudadanía **70.559.278**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **Didácticos JORCAR** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **PATRICIA O. ECHEVERRI TOBÓN** identificada con cédula número 43.726.434, quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El objeto y alcance del contrato se cumplieron, dado que las actividades y obligaciones se realizaron sin contratiempos significativos, dadas a las dinámicas de gestión de las instituciones educativas oficiales. A febrero 05 de 2019 se entregaron los 9 videos proyectores y las 14 cámaras fotográficas en las instituciones que previamente seleccionó el equipo de media técnica de Secretaría de Educación. En el siguiente cuadro se relacionan las instituciones educativas, los nombres de los rectores y el número de placa asignado por la oficina de Bienes Muebles de la Alcaldía de Medellín de cada bien entregado. Quedando así en cartera de cada rector:

DOTACIÓN TECNOLÓGICA MEDIA TECNICA Contrato 4600078404 de 2018										
Video proyectores: 1 Video proyector por institución educativa										
#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COM	DIRECCIÓN IE	TELEFONO	FECHA	HORA	NOMBRE RECTOR	CÉDULA	CELULAR	PLACAS DE BIENES MUEBLES JUNIO 2019 - FUNCIONARIO ALFONSO RÍOS MESA:
1	INST EDUC FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	1	Cra.29 #110a83	5284407	28/01/2019	9:00AM	ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA	71584792	3002297951	PLACA: 200452852
2	INST EDUC JESUS MARIA EL ROSAL	5	Cra. 72 95 - 20	3207380	28/01/2019	10:00AM	GLORIA ESTELA RUIZ TOBÓN	42683938		PLACA: 200452847
3	INST EDUC CASD JOSE	6	Cll.99 #72-192	4721313	28/01/2019	11:00AM	BEATRIZ ELENA	43720805	3128186302	PLACA: 200452848

	MARIA ESPINOSA CASTILLA						LOPEZ RODRIGUEZ			
4	**INST EDUC FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO**	4	Cra.58 #84 - 40	2634812	28/01/2019	1:30PM	WALTER GABRIEL VELEZ RAMIREZ	3414412	3014014975	**PLACA: 200452845**
5	**INST EDUC LUSITANIA-PAZ DE COLOMBIA**	60	Cra.109A No: 63B - 120		29/01/2019	8:00AM	DIEGO MAURICIO MONTOYA MISAS	70062429	3003975671	**PLACA: 200452850**
6	**INST EDUC COMPARTIR**	80	Cra 62 a N 42dsur - 26 San Antonio de prado	2865591	29/01/2019	10:00AM	WEIMAR ALBERTO VÁSQUEZ SANCHEZ	71394144	3145211262	**PLACA: 200452851**
7	**INST EDUC CAMILO MORA CARRASQUILLA**	7	Cll.62D Nº 94B – 74	4384765	29/01/2019	3:00PM	LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA	22229281	3125936026 3006543520	**PLACA: 200452849**
8	**INST EDUC MONSENOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO**	4	Cra.50d #90-49	5240239 2365286	30/01/2019	9:00AM	PEDRO ANTONIO AGUALIMPIA PEREA	82360025	3122865130	**PLACA: 200452846**
9	**INST EDUC VILLA DEL SOCORRO**	2	Cll.104 C N° 48 – 50	5218673	29/01/2019	9:00AM	JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO	70415314	3206732349	**PLACA: 200452844**
Cámaras Fotográficas Canon: Dos (2) Cámaras por institución educativa										
1	**INST EDUC GUADALUPE**	1	Cra 42 B # 95 A 23	5211353	1/02/2019	9:00 a. m.	RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ	71606148	3006112724	**PLACAS: 200452830 - 200452831**
2	**INST EDUC JOSE MARIA BRAVO MARQUEZ**	4	CALLE 70 # 47 - 4	514 83 53	4/02/2019	9:00 a. m.	BLANCA DORA GALEANO UPEGUI	42898483	3007910136	**PLACAS: 200452832 - 200452833**
3	**INST EDUC DIEGO ECHAVARRÍA MISAS**	5	CALLE 111 # 70 - 68	273 31 90	1/02/2019	4:00PM	CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ	71738500	3004947155	**PLACAS: 200452834 - 200452835**
4	**INST EDUC RODRIGO ARENAS BETANCUR**	7	CALLE 81 # 94 AA 55	3205516075	1/02/2019	2:00PM	FLOR DEISI AGUDELO DURANGO	43068494	3157678720	**PLACAS: 200452836 - 200452837**
5	**INST EDUC CONCEJO DE MEDELLIN**	12	CRA 83 # 47 A 47	411 91 15	4/02/2019	10:00AM	MONICA PATRICIA PEREZ SANCHEZ	43746762	3152356950	**PLACAS: 200452838 - 200452839**
6	**INST EDUC OCTAVIO CALDERON MEJIA**	15	CRA 58 # 7 - 157	255 42 57 EXT 101	4/02/2019	8:00 a. m.	CLAUDIA MARIA HOLGUIN HERNANDEZ	4831219	3137444671	**PLACAS: 200452840 - 200452841**
7	**INST EDUC JOSE HORACIO BETANCUR**	60	CRA 121 # 57 - 57	427 14 54	1/02/2019	11:30 a. m.	MARIO ANTONIO NARANJO FULLA	71317378	3113610648	**PLACAS: 200452842 - 200452843**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Por lo anterior, se cumplió el cronograma propuesto.
- El contratista cumplió con las especificaciones técnicas, así como con las obligaciones determinadas en el contrato dado que:
- ✓ Que entregó certificado firmado por el representante legal, donde consta que las especificaciones técnicas de los equipos tecnológicos (videos proyectores y cámaras fotográficas) cumplen con las especificaciones establecidas en el estudio previo y en el mismo contrato. Adicionalmente el profesional Walter de J. Pineda Gómez, del equipo de informática de la Secretaría de Educación realizó revisión y aprobación de las especificaciones técnicas (que adjuntó el contratista) de los videos proyectores y las cámaras fotográficas; para después proceder la supervisión y el contratista a realizar prueba básica de funcionamiento de los mencionados equipos tecnológicos; para que los mismo fuesen entregados a los establecimientos educativos.
- ✓ El contratista de manera oportuna y pertinente realizó entrega, prueba de funcionamiento, y capacitó en el manejo de los videos proyectores a 9 rectores y a 7 rectores que recibieron las cámaras fotográficas de las instituciones educativas oficiales beneficiadas en este contrato.
- Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista.

# Obligación	DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL ESTUDIO PREVIO 25298: PRODUCTOS-INFORMES A ENTREGAR	Observaciones	
		SI	
1	1. Disponer de toda la logística para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, con personal debidamente identificado.		**Esta obligación, no requiere documento-informe.**
2	2. Disponer de una bodega en la ciudad de Medellín, donde pueda albergar los elementos solicitados bajo su custodia, mientras se realiza la marcación de estos por parte de la oficina de Bienes Muebles del Municipio de Medellín. (Anexar certificado).		**Esta obligación, no requiere documento-informe.**
3	3 y 4. Acta donde conste: la entrega, instalación, puesta a punto, capacitación en el manejo del equipo tecnológico entregado, relación de las condiciones técnicas del equipo entregado. Esta Acta debe ser firmada por cada rector y por el contratista. Si es necesario el contratista deberá realizar visita previa para conocer los espacios y condiciones del lugar donde se instalarán los equipos y/o elementos.	X	Obligación 4: Es el mismo producto-obligación # 3
4			
5	5 y 6. Documento-cronograma debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Institución Educativa, material a entregar a cada institución, fecha y hora de: entrega, instalación, puesta a punto, capacitación en el manejo del equipo entregado. Este Documento-cronograma debe concertarse previamente con cada institución educativa. Este Documento-cronograma debe estar firmado por el contratista.	X	Obligación 6: Es el mismo producto-obligación # 5
6			
7	7. Hacer firmar por el rector en cada entrega un acta en la que se especifique entrega, instalación y puesta a punto de los equipos y/o elementos.	X	Obligación 7: Es el mismo producto-obligación # 3
8	8. Brindar la capacitación necesaria para el manejo y buen funcionamiento de los equipos a que haya lugar.	X	Obligación 8: Es el mismo producto-obligación # 3
9	9. **Documento con Informe cualitativo final que describa claramente el desarrollo de TODA** la ejecución del contrato: **Acuerdos para entrega, entrega, capacitación, puesta a punto y todo lo que haya sido relevante con la ejecución del**	X	Obligación 10: Es el mismo producto # 9
10			

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

# Obligación	DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL ESTUDIO PREVIO 25298: PRODUCTOS-INFORMES A ENTREGAR contrato.	Observaciones SI	
11	11. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.		**Esta obligación, no requiere documento-informe.**
12	12. Documento de garantía comercial de mínimo un (1) año para cada implemento entregado. Este Documento de garantía comercial, adicionalmente debe en su contenido relacionar: 1. Las especificaciones del producto entregado. 2. De manera simple el procedimiento para hacer uso de la garantía (en caso de requerirse), para que cada rector conozca qué gestión realizar. 3. Este Documento de garantía comercial de mínimo un (1) año, debe estar firmada por el contratista. 4. Este Documento de garantía comercial de mínimo un (1) año, debe ser entregada a cada rector (con firma de recibido del rector, como constancia de entrega). 5. Entregar copia de cada uno estos documentos de garantía comercial (con la firma de recibido del rector), a la supervisión.	X	
13	13. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.		**Esta obligación, no requiere documento-informe.**
14	14. Documento debidamente firmado por el contratista donde certifique que cada elemento-material del contrato (Cámaras fotográficas y Video Beam), cumplen y-o superan las especificaciones técnicas sugeridas y-o establecidas en el contrato.	X	
15	15. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.		**Esta obligación, no requiere documento-informe.**
16	16. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.		**Esta obligación, no requiere documento-informe.**
17	17. Cumplir con lo especificado en la propuesta técnica y el contrato.	X	Obligación 17: Es el mismo producto-obligación # 14
18	18. **Documento-factura o cuenta de cobro** en las fechas y plazos que sean establecidos por la Supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado y cumplido con todas las obligaciones del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por la supervisión.		Fecha tentativa, porque depende de la resolución de Hacienda aprobando los pagos de las reservas de los contratos que pasaron del 2018 al 2019
19	19. **Documento: Certificado firmado por el contador y representante legal** donde conste que se encuentra a paz y salvo por el pago de honorarios-salarios y por el pago a la seguridad social de los empleados del contratista. **Este certificado debe entregarse al momento de solicitar el pago.**	X	
20	20. Entrega de los equipos: La entrega de los elementos se hará previa coordinación del día y la hora con el supervisor designado		**Obligación 20: Es el mismo producto # 3 y 5.** La entrega de los equipos será directamente en cada institución educativa y recibidos por cada rector; y no por la

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

# Obligación	DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL ESTUDIO PREVIO 25298: PRODUCTOS-INFORMES A ENTREGAR	Observaciones	
		SI	
			Secretaría de Educación.
21	21. Los elementos deberán ser entregados previa coordinación con la supervisión.		**Obligación 21: Es el mismo producto # 3 y 5.** La entrega de los equipos será directamente en cada institución educativa y recibidos por cada rector; y no por la Secretaría de Educación.
22	22. **Acta firmada por el contratista y la supervisión** donde consta la realización exitosa de la prueba básica de funcionamiento de los equipos a entregar a las instituciones educativas.	X	**Fecha prueba video beam 25/01/2019**
23	22. **Acta firmada por el contratista y la supervisión** donde consta la realización exitosa de la prueba básica de funcionamiento de los equipos a entregar a las instituciones educativas.	X	**Fecha prueba Cámaras Fotográficas 01/02/2019**

- ✓ Los productos e informes relacionados en el cuadro anterior, fueron entregados por el contratista de manera escaneada; los cuales se anexan con los demás soportes impresos a la carpeta original del contrato a la Secretaría de Suministros y Servicios para constancia y custodia.
- ✓ La calidad de las actividades, documentos y-o informes y requerimientos realizados y entregados durante la ejecución del contrato tuvieron un nivel satisfactorio, dado que permitieron la observancia del cumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista.
- De acuerdo al desarrollo convenido dentro de la planeación y cronograma para el cumplimiento del objeto del contrato, se ejecutó el 100%; a febrero 05 de 2019.
- La ejecución de este contrato aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo en los siguientes contenidos:
 Dimensión 1: Creemos en la Confianza Ciudadana
 Reto 1.1 Cultura Medellín
 Programa 1.1.4. Formación para la transformación de la cultura ciudadana
 Proyecto 1.1.4.2 Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía
 Metas del proyecto:
 Pasar de 120 a 180 Instituciones educativas con apropiación social de la tecnología

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Durante la ejecución del contrato se realizó una modificación-otrosí al contrato, dado que las Instituciones Educativas Oficiales salieron de vacaciones hasta enero de 2019, por lo tanto, no había posibilidad de recibir por parte de los rectores los elementos a suministrar lo que imposibilitó el cumplimiento del objeto contractual antes de que terminara la vigencia del mismo (diciembre 31 de 2018).
 Consecuente con lo anterior, se solicitó ante los debidos comités de contratación realizar la suspensión del contrato por 25 días calendario a partir del 21 de diciembre de 2018 y hasta

el 14 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, para reanudar el contrato el día 15 de enero de 2019, fecha en la que ya estarían disponibles los rectores y así poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; finalizando el contrato el día 05 de febrero de 2019, teniendo en cuenta que el plazo inicial del mismo era de 1 mes, y a la fecha de la suspensión solo había transcurrido 8 días de plazo, restándole 22 días de ejecución.
Cabe aclarar que esta suspensión no modificó el valor del contrato ni el alcance del mismo del contrato.

- Dada la suspensión del contrato, la supervisión realizó en diciembre de 2018 en cumplimiento a las orientaciones de la Resolución 201850098818 – COMFIS 136 de diciembre 20 de 2018; el trámite para la solicitud de constitución de reserva presupuestal dado que el contrato se suspendió desde el 21 de diciembre de 2018. El valor pendiente por pagar es: $49.399.982.
 La supervisión adjuntó documento con este trámite en SAP.

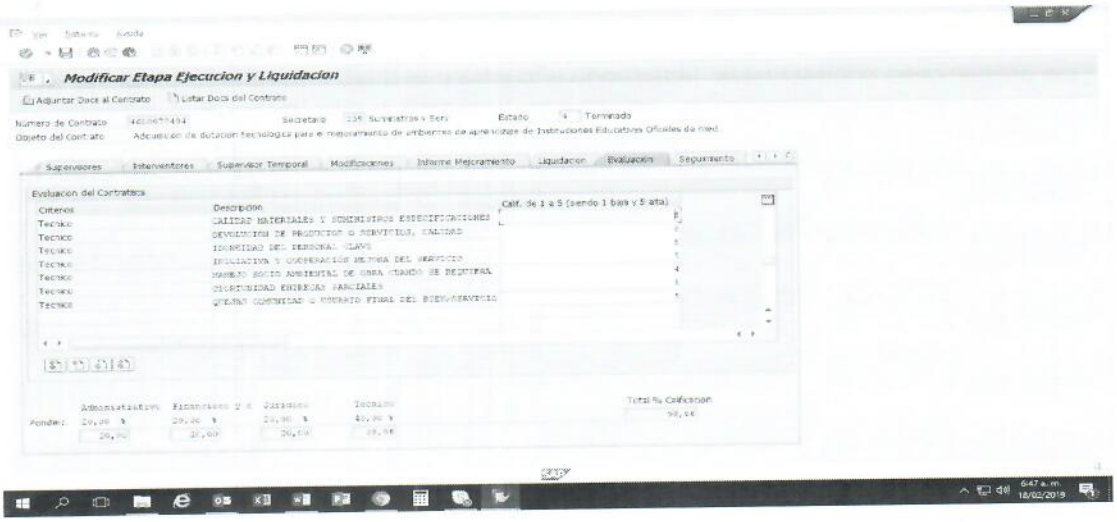
- El contratista entregó durante la ejecución del contrato (3) tres certificaciones los días 14 de diciembre de 2018, 29 de enero de 2019 y del 01 de marzo de 2019 de pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de Didácticos JORCAR las certificaciones están debidamente firmadas por el representante legal.

Certificación firmada por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
1/03/2019	6 meses anteriores a la fecha	Jorge Anibal de Jesús Bernal Representante legal

- El contratista entregó los informes acordados con respecto a la ejecución del contrato.
- A la fecha de terminación del contrato, no se había materializado ningún riesgo.
- Evaluación final al contratista, **con la imagen de SAP**, los criterios de calificación el total de la misma.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- La supervisora, una vez recibida la factura por parte del contratista para realizar el pago por el contrato, entregó los trámites pertinentes a la oficina de bienes muebles de la Alcaldía para que dicha dependencia realizara las marcaciones de los equipos tecnológicos adquiridos mediante el contrato # 4600078404 de 2018.
- El número de placa asignado, así como el nombre de cada rector que recibió, y en quién el bien quedó en cartera se relaciona en el cuadro de la página 2 de la presente acta de liquidación.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	# Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor Total
110090118	71100000	23360310	160316	4000094847	9013024	4500012968	$49.399.982

Durante el contrato, no se realizaron cambios en el valor del contrato, ni reservas presupuestales adicionales al valor del contrato.

Dado la suspensión del contrato y que su vigencia era hasta el 5 de febrero de 2019, y no se habían realizado pagos al contratista, y se debía garantizar los recursos para la ejecución financiera del contrato, se solicitó reserva presupuestal por valor de $49.339.982.

- Relación de los pagos realizados:

N° de pedido	V/r Pedido	N° de factura	Fecha de contabilización	N° de recibo a satisfacción	Valor facturado	Saldo	% ejecución
4500012968	49.399.982	FACTC-1074	12/04/2019	5000566767	$ 49.399.982	$ 0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$49.399.982
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$49.399.982
Pagos Realizados (Acumulado) al mes de abril de 2019	$0
Pago autorizado del mes de abril de 2019	$49.399.982
Porcentaje de ejecución financiera a la fecha	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	2253329-0	Cumplimiento	07/12/2018	07/05/2019	13/12/2018	4.939.998
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**			**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Suramericana	2253329-0	Cumplimiento	10/01/2019	05/06/2019		4.939.998

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago correspondiente por valor de $49.399.982, teniendo en cuenta que cumplió con las orientaciones de la Resolución 201850098818 – COMFIS 136 de diciembre 20 de 2018; "trámite para la solicitud de constitución de reserva presupuestal" dado que el contrato fue suspendió desde el 21 de diciembre de 2018.
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución física y financiera fue del 100%.
- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo.
- A la fecha no existen procesos orientados a sanciones o multas en contra del contratista.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos y servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600078404 de 2018 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 03 SET. 2019

LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

JORGE ANÍBAL DE J. BERNAL JARAMILLO
Representante Legal
Didácticos JORCAR

PATRICIA O. ECHEVERRI TOBÓN
Supervisora
Secretaría de Educación de Medellín

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Patricia Echeverri Tobón Supervisora **Luis Fernando Mesa Agudelo** Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios **Johana Marcela Betancur Neira** Apoyo Administrativo y Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	**Alejandro Villa Gómez** Asesor Despacho Secretaría de Educación **Alejandro Gallego Hernandez** Asesor de Despacho Secretaría de Educación	**Luz Marcela Omaña** Subsecretaria Administrativa y Financiera Secretaría de Educación **Catalina Rozo Villegas** Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia